

El SAS asegura que los enfermeros tienen “totalmente garantizada” la cobertura legal

El servicio de salud regional afirma que la dispensación enfermera andaluza está plenamente cubierta

Martes, 22 de marzo de 2016, a las 18:53

Redacción Médica. Sevilla

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) considera "totalmente irresponsable" la actitud del Sindicato de Enfermería (Satse), que ha emitido este martes una información "tendenciosa con la que confunde y miente" a la población y a los profesionales de enfermería que trabajan en la sanidad pública andaluza, "generando nuevamente alarma entre ambos colectivos y especialmente al que dice representar o defender".

Así se ha pronunciado el SAS a través de un comunicado, después de que este miércoles Satse haya alertado de que el seguro "no cubre" al enfermero que incumpla el Real Decreto de prescripción y haya pedido cese del gerente del SAS, José Manuel Aranda.



José Manuel Aranda, gerente del SAS.

De este modo, SAS apunta que el sindicato alude a un informe de una compañía de seguros con un número de póliza que, según recoge en su propia página web autonómica y nacional, "no se corresponde con la del SAS", y que, añade, "posiblemente se corresponda con la póliza de esta organización sindical o con la del Consejo Andaluz de Enfermería, por lo que desconocemos si efectivamente son pólizas insuficientes para sus asegurados".

"Este dato no sólo se obvia en la información transmitida a los medios de comunicación, en su propia web y en redes sociales, sino que se usa intencionadamente", critica el SAS, que afirma que, de hecho, el sindicato "asocia con firmeza este informe, que habla desde un punto genérico y en referencia a una póliza que no es la del SAS, a la cobertura que tienen los profesionales de la sanidad pública andaluza".

"Curiosamente, esta asociación directa la realiza el sindicato en Andalucía, pero no a nivel nacional, por lo que es obvio el afán particular de esta organización de desprestigiar la forma transparente, clara y decidida que el SAS y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía tienen de defender y respaldar normativamente y jurídicamente a los profesionales de enfermería que desempeñan su labor en los centros sanitarios públicos", manifiesta.

En este sentido, recuerda que como se ha manifestado en diferentes ocasiones por los responsables de la administración sanitaria pública andaluza, tanto en actos públicos como en circulares internas que ha firmado el propio director gerente del Servicio Andaluz de Salud, todos los profesionales de enfermería que trabajan en el SAS "tienen totalmente garantizada la cobertura legal de sus actuaciones por parte de este organismo".

Igualmente, destaca que Andalucía fue la primera comunidad que reguló normativamente en 2009 la dispensación enfermera mediante el Decreto 307/2009, de 21 de julio, por el

que se define la actuación de los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica. "A día de hoy sigue siendo la única comunidad autónoma donde está regulada", subraya.

"Es éste –continúa- el marco jurídico de referencia que permite afirmar tajantemente al SAS y al gabinete jurídico de la Junta de Andalucía que los profesionales de enfermería pueden seguir indicando y dispensando medicamentos y productos sanitarios con una cobertura legal y jurídica suficiente que le presta la empresa pública en la que trabajan y la propia Junta, que está dando los pasos necesarios para defender ante el Tribunal Constitucional lo que considera un conflicto positivo de competencias".

Sin referencia al decreto andaluz

Asimismo, el SAS afirma que en el informe de la aseguradora "no se hace referencia" al Decreto andaluz, sino a protocolos asistenciales que tienen el resto de comunidades autónomas, por lo que "no puede Satse faltar al rigor de esta manera".

Del mismo modo, asegura que Andalucía " dará un paso atrás en una prestación que agiliza y mejora la atención a los pacientes de la sanidad pública andaluza y que cuenta con el respaldo tanto del colectivo de enfermería como el de profesionales médicos y el de la población atendida desde hace siete años", periodo en el que "no se ha registrado ningún tipo de incidencias".

El pasado año se emitieron en Andalucía casi tres millones de órdenes enfermeras. En estos documentos, los profesionales indican los medicamentos y productos que el Decreto autonómico les permite (actualmente alrededor de un centenar). Además, cerca de 3.000 sanitarios de este colectivo completaron su formación sobre la materia, impartida por la Escuela Andaluza de Salud Pública, y más de un millar logró la acreditación que otorga la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

Por tanto, Andalucía "seguirá defendiendo y protegiendo" a los profesionales de enfermería, a los que esta organización sindical "desinforma y confunde de una manera inexplicable, olvidando las negociaciones que ha mantenido con el Gobierno estatal y del Partido Popular, a espaldas del colectivo al que dicen representar y de las comunidades que expresaron en diferentes consejos interterritoriales su desacuerdo con un Real Decreto que suponía un paso atrás a todo lo avanzado en esta materia".

El SAS apunta también que seguirá informando "con rigor y desde el fundamento jurídico" a sus profesionales, transmitiéndoles "calma y seguridad en todas sus actuaciones, amparadas por la normativa vigente y por una administración pública que actúa desde los hechos y no desde la desinformación, el miedo y la mentira".

Por último, el SAS concluye que "de una vez por todas este sindicato deje trabajar a este colectivo profesional, que sigue demostrando en estos momentos, como lo ha venido haciendo hasta ahora, su absoluta disposición a seguir prestando, de la mano del resto de colectivos profesionales, la mejor atención sanitaria a la ciudadanía, el principal objetivo para profesionales y administración sanitaria autonómica; no el de Satse, como demuestran sus reiteradas manifestaciones alarmistas".